

Santa Fe, 31 de mayo de 2011

VISTO el Expte.CD. N° 060/2011, caratulado: **Solicitud de incorporación a espacio de inclusión. Res.CD. N° 669/10**, iniciado por el Agrimensor Carlos Cáceres, y

CONSIDERANDO:

Que por Res.CD. N° 669/10, se resolvió crear, dentro del ámbito de la Facultad Regional Santa Fe, un Espacio de inclusión, acompañamiento y participación para los docentes jubilados.

Que en cumplimiento del Art. 2º de la mencionada resolución, se estableció definir que la incorporación a este Espacio se efectuará por expreso pedido del docente dirigida al Decano de la Facultad, indicando las actividades que propone realizar.

Que en tal sentido, el Agrimensor Carlos Cáceres, docente jubilado de esta Casa de estudios, ha efectuado un pedido, manifestando su deseo de continuar participando en actividades académicas como forma de seguir integrado a la Facultad.

Que, adjunto a esta solicitud, el mencionado profesional señala expresamente, cuales son las actividades que podría realizar dentro del espacio de inclusión, tales como, gestión en los Departamentos (archivos, estadísticas de examen, redacción de notas y proyectos), con preferencia en el Departamento Materias Básicas.

Que el Consejo Departamental Materias Básicas analizó la solicitud avalando la incorporación del mencionado profesional.

Que se cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el cumplimiento de actividades, del Agrimensor Carlos Cáceres, LE N° 5.993.877, dentro del Espacio de Inclusión de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el mencionado profesional, desempeñará las funciones ad honorem, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 4º, de la Res. CD.N° 669/10.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 329

FRSF
DACDI
A.Leg./MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

